



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2507/2023

RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PAMELA YASNA URBINA ALVIAL, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a TEMUCO, para Visita a terreno y taller de memoria para la solicitud de DCL del memorial mapuche en Isla Cautín. Se reunirán la organización solicitante y desde la OTR se convocará a otras instituciones relacionadas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAMELA YASNA URBINA ALVIAL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1692711621323223



1692715619223



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 100%, 1 día al 40%, reembolso gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692711621323223



1692715619223

